



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

179-19

Salta, 03 MAY 2019
Expediente N° 12.063/19

VISTO la Resolución N° CS-461/18; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud a convocar el llamado a inscripción de interesados para cubrir los cargos docentes temporarios, a efectos de posibilitar el dictado del 5to año de la Carrera de Médico que se dicta en esta Universidad, en carácter de Sede de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que mediante la Resolución N° 014-2019 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, se autoriza el llamado a inscripción de interesados para proveer de un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Urgencias y Emergencias Médicas correspondiente al 5to. Año de la Carrera de Médico – Sede Salta, con los requisitos y características del Perfil que corren como convocatoria.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 71/19, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 28 del presente expediente. 2) Designar a la Méd. Mónica Mariana BROKOWSKI, primera en orden de méritos, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino ded.simple para la asignatura URGENCIA y EMERGENCIA IV y V de la Carrera de Médico Sede Salta de la U.N.T., a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición.

Que la Méd. Mónica BROKOWSKI presenta la renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura antes mencionada, que obra en fs. 30 del presente expediente, por asumir a un cargo de mayor jerarquía.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento de la renuncia presentada

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 179-19

Salta, 03 MAY 2019
Expediente N° 12.063/19

elevada por la Méd. BROKOWSKI y mocionó: a) Aprobar el Despacho N° 71 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo. b) Aceptar la renuncia de la Méd. Mónica Mariana BROKOWSKI al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple para la asignatura URGENCIAS Y EMERGENCIAS IV y V correspondiente al 5° año de la Carrera de Médico Sede Salta de la U.N.T. por accedido a un cargo de mayor jerarquía. c) Designar a la Méd. Roxana Elizabeth SOLANO. 2° en orden de méritos en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple para la asignatura URGENCIAS Y EMERGENCIAS IV y V correspondiente al 5° año de la Carrera de Médico Sede Salta de la U.N.T..

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 04/19 del 09 de Abril de 2.019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en la selección de postulantes para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura URGENCIAS Y EMERGENCIAS IV y V correspondiente al 5to. Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la designación de la Méd. Mónica Mariana BROKOWSKI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura URGENCIAS Y EMERGENCIAS IV y V correspondiente al 5to. Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la Méd. Roxana Elizabeth SOLANO, D.N.I. N° 25.884.177, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

179-19

03 MAY 2019

Salta,
Expediente N° 12.063/19

asignatura URGENCIAS Y EMERGENCIAS IV y V correspondiente al 5to. Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del respectivo concurso o nueva disposición.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo dispuesto por la Resolución N° CS-461/18.

ARTICULO 5°: La Méd. SOLANO deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Recordar a la docente que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: interesada, Coordinador Académico de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **179-19**

03 MAY 2019

Salta,
Expediente N° 12.063/19

la Carrera de Médico y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa